

ACTA DE FINIQUITO

En QUITO, Jueves 2 de Abril de 2015, ante la compañía o empleador VALDIVIESO VELA KATHERINE ANDREA, por medio de su máxima autoridad el (la) señor(a) VALDIVIESO VELA KATHERINE ANDREA, en su calidad de empleador(a), por una parte y, por otra parte el (la) señor(a) CHANGO YUMI MAYRA LUISANDRA, en su calidad de trabajador(a), suscriben la presente Acta de Finiquito, contenida dentro de los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fecha Domingo 1 de Febrero de 2015, la compañía o empleador VALDIVIESO VELA KATHERINE ANDREA y el (la) señor(a) CHANGO YUMI MAYRA LUISANDRA, celebraron un contrato de trabajo mediante el cual el (la) trabajador(a), se comprometía a prestar sus servicios en calidad de EMPLEADA DOMESTICA en las instalaciones de esta empresa o empleador. Por dichos servicios el trabajador percibió una remuneración mensual USD 354.00, estos servicios los prestó hasta el Viernes 13 de Marzo de 2015, fecha en que concluyó la relación laboral por acuerdo de las partes.

SEGUNDO.- Con estos antecedentes, el(la) empleador(a), procede a liquidar en forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el (la) Trabajador (a), de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE HABERES

INGRESOS

Bonificación por desahucio: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = $\frac{\text{ÚLTIMO SUELDO}}{4}$ * LOS AÑOS COMPLETOS

Indemnización por despido intempestivo: \$ 0,00

DE 0 A 3 AÑOS DE SERVICIO = 3 REMUNERACIONES

DE 3 AÑOS UN DÍA A 25 AÑOS = UNA REMUNERACIÓN POR AÑO

Indemnización por embarazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (ÚLTIMA REMUNERACIÓN * 12 MESES)

Indemnización por dirigencia sindical: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (Un año de remuneraciones * 50%)

Indemnización por enfermedad no profesional: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = REMUNERACIÓN * 6 MESES

Indemnización por discapacidad: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = REMUNERACIÓN * 18 MESES

Indemnización por terminación antes del plazo:

\$ VALOR A PAGAR = (REMUNERACIÓN * 50%) * (TIEMPO FALTANTE EN DÍAS)

Remuneraciones pendientes:

\$ VALOR A PAGAR HORA EXTRA =	$\frac{\text{Sueldo bruto}}{240 \text{ horas}}$	* (No. Horas trabajadas * 2)
\$ VALOR A PAGAR HORA SUPLEMENTARIA =	$\frac{\text{Sueldo bruto}}{240 \text{ horas}}$	* (No. Horas trabajadas * 1.50)
\$ VALOR A PAGAR JORNADA NOCTURNA =	$\frac{\text{Sueldo bruto}}{240 \text{ horas}}$	* (No. Horas trabajadas * 0.25)

Remuneración pendiente Febrero de 2015 \$ 153,40

Salario pendiente	\$ 153,40
Hora Extra	
Hora Suplementaria	
Recargo Jornada Nocturna	

Décima tercera remuneración: \$ 42,28

\$ VALOR A PAGAR =	$\frac{\text{Total ganado durante el período}}{12 \text{ meses}}$
--------------------	---

Décima cuarta remuneración: \$ 42,28

\$ VALOR A PAGAR =	$\frac{\text{Remuneración básica unificada vigente}}{12 \text{ meses}}$	* tiempo de trabajo en días
--------------------	---	-----------------------------

Vacaciones del último período: \$ 21,14

\$ VALOR A PAGAR =	$\frac{(\text{Sueldo} * 12)}{(365 \text{ días})}$	* los días de vacaciones
--------------------	---	--------------------------

(A) Total Ingresos: \$ 259,10

DESCUENTOS

Valor calculado que debe aportar al IESS:	9,45 %	\$ 14,50
---	--------	----------

(B) Total Descuentos: \$ 14,50

Valor neto a recibir (A-B):

\$ 244,60

TERCERO.- A continuación, el (la) empleador procede a entregar mediante cheque certificado o transferencias bancarias a él (la) ex trabajador la suma de \$ DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 60/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTO.- La entrega de dichos valores y la firma de la presente acta, no significa por ningún motivo o forma alguna, la renuncia por parte del trabajador a cualquier reclamo administrativo o judicial que con posterioridad se considere asistido conforme a la Ley.

QUINTO.- Para constancia de todo lo actuado, los comparecientes, luego de ratificarse en el contenido íntegro de este documento lo firman por triplicado, y se adjunta los comprobantes de pago mencionados en la cláusula tercera de la presente acta.

EX – EMPLEADOR

VALDIVIESO VELA KATHERINE ANDREA
1711119097001

EX – TRABAJADOR

CHANGO YUMI MAYRA LUISANDRA
0604552638